

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO.

LOS LAGOS, 22 de Agosto de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento № 90 de fecha 15 de Enero de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la llustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2014, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°:___1242___/

- 1.- Apruébese el siguiente convenio de prestación de servicio de fecha 30 de Mayo de 2014:
- .- Entre la llustre Municipalidad de Los Lagos y Don Ángelo Rojas Castillos.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2014 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 21522 del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2014.

CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA

SECRETARIA MUNICIPAL

SIMON MANSILLA ROA ALCALDE

SMR/MEM/GMC/RFI/mlgp.dsloslagos@gmail.com Distribución:

Distribución:
.-Oficina de Partes.

.-OIRS.

.-Depto, Salud.

.-Archivo Finanzas - Salud.



CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comona de los lagos a 30 de Mayo de 2014, entre la lloque
Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa,
Cédula de Identidad N° Establica de l con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y
Don Angelo Rojas Castillos, Cédula de Identidad Nº Income con domicilio en
comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de
prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la llustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 26 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N°90 de fecha 15 de Enero de 2014.

SEGUNDO: El Sr. Angelo Rojas Castillos, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña Érica Castillo Navarret, Cédula de Identidad Navarret, quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud CESFAM de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

<u>CUARTO:</u> El Sr. Angelo Rojas Castillos, recibirá el Estipendio mensual de \$24.251.- (veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la llustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, sí dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM sí ocurre cualquiera de esas cosas.

SEXTO: El Sr. Angelo Rojas Castillos, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud ý los cuidados que recibe.

ANGELO ROJAS CASTILLOS

Run N°1

ALCALDE